ACTA N° 026/2022

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN" – AD - REFERÉNDUM.

ID Nº 407.778

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado Abg. Cesar Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Abg. Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal Segunda Sala, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática y el Msc. Ing. Hugo González, Técnico Administrativo II de la Sección de Obras Civiles; designados por Resolución N° 11 del doce de Febrero del dos mil veintidós, para evaluar las ofertas del llamado **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Seguridad Electrónica del edificio del Palacio de Justicia de Encarnación"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**
   En fecha siete de noviembre del año dos mil veintidós, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para el **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Seguridad Electrónica del edificio del Palacio de Justicia de Encarnación" Ad - Referéndum**, en el cual se dieron a conocer las ofertas que se han presentado a este llamado, según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 062/22.
2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**
   En el Acta de Aperturas Nº 062/22 no se registraron observaciones por parte de la Convocante, los oferentes ni de terceros.
3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**
   Luego de verificar las documentaciones presentadas por el único Oferente, se corrobora que no presenta la totalidad de las documentaciones de carácter formal, por este motivo se remite la siguiente nota:
   En fecha 17 de noviembre se remite una nota a la empresa ALPACA S.R.L., solicitando los documentos de carácter formal que le estaban faltando y el desglose de algunos precios que se encuentran fuera del margen establecido por la DNCP:
   - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
   - Se solicita la composición del precio ofertado correspondiente a los ítems que se detallan en la planilla adjunta, visto que los mismos están fuera del margen de precios referenciales permitido por la DNCP.

Item	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	Resultado	subtotal
1	Mano de Obra- Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Música Funcional. Palacio de Justicia de Encarnación	1,00	425.000	641.666	-33,766%	NO CUMPLE	425.000
2	Mano de Obra- Sistema de sonorización Sala de Juicios Orales - Palacio de Justicia de Encarnación	1,00	425.000	641.666	-33,766%	NO CUMPLE	425.000
3	Mano de Obra- Sistema de sonorización Sala de Conferencias - Palacio de Justicia de Encarnación	1,00	425.000	641.666	-33,766%	NO CUMPLE	425.000
4	Mano de Obra- Sistema de Audio-Cámara Gesell -Palacio de Justicia de Encarnación	1,00	215.000	371.666	-42,152%	NO CUMPLE	215.000
5	Mano de Obra- Sistema de Detección Electrónica de Incendios - Palacio de Justicia de Encarnación	1,00	850.000	1.283.333	-33,766%	NO CUMPLE	850.000

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Msc. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. CESAR R. CÁCERES
Miembro

Abg. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ
Miembro

7	Mano de Obra- Sistema de Alarmas contra intrusos - Palacio de Justicia de Encarnación	1,00	425.000	608.333	-30,137%	NO CUMPLE	425.000
8	Mano de Obra- Sistema de Circuito cerrado de televisión - Palacio de Justicia de Encarnación	1,00	850.000	1.283.333	-33,766%	NO CUMPLE	850.000
9	Mano de Obra- Sistema de control de acceso - Palacio de Justicia de Encarnación	1,00	425.000	641.666	-33,766%	NO CUMPLE	425.000
10	Mano de Obra- Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Combate contra intrusos. Juzgado de Paz de Obligado	1,00	300.000	593.333	-49,438%	NO CUMPLE	300.000
23	Reparación de sirenas exteriores - Juzgado de Paz de Obligado	1,00	240.000	150.000	60,000%	NO CUMPLE	240.000
27	Mano de Obra- Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de detección electrónica de incendios. Juzgado de Paz de Obligado - Juzgado de Paz de Obligado	1,00	300.000	506.666	-40,789%	NO CUMPLE	300.000
30	Detector de humo y calor, direccionable. Detección foto electrónica de humo y sensor de variaciones bruscas de temperatura - Juzgado de Paz de Obligado	1,00	250.000	595.000	-57,983%	NO CUMPLE	250.000
32	Detector termo velocimetrico direccionable. Detección de variaciones bruscas de calor - Juzgado de Paz de Obligado	1,00	200.000	495.000	-59,596%	NO CUMPLE	200.000
36	Alarma audio visual específica para incendios. Sistema interior con luz estroboscopica integrada - Juzgado de Paz de Obligado	1,00	250.000	600.000	-58,333%	NO CUMPLE	250.000
42	Reparación de alarmas audio visuales - Juzgado de Paz de Obligado	1,00	150.000	210.000	-28,571%	NO CUMPLE	150.000
44	Reparación de luces de emergencia - Juzgado de Paz de Obligado	1,00	80.000	55.000	45,455%	NO CUMPLE	80.000
52	Mano de Obra- Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Combate contra intrusos. Juzgado de Paz de Hohenau	1,00	300.000	593.333	-49,438%	NO CUMPLE	300.000
69	Mano de Obra- Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Combate contra intrusos. Juzgado de Paz de Cnel. Bogado	1,00	300.000	593.333	-49,438%	NO CUMPLE	300.000
86	Mano de Obra- Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de detección electrónica de incendios. Juzgado de Paz de Cnel. Bogado - Juzgado de Paz de Cnel. Bogado	1,00	300.000	506.666	-40,789%	NO CUMPLE	300.000
89	Detector de humo y calor, direccionable. Detección foto electrónica de humo y sensor de variaciones bruscas de temperatura - Juzgado de Paz de Cnel. Bogado	1,00	250.000	595.000	-57,983%	NO CUMPLE	250.000

Lic. Osvaldo Miche... Jefe de Sección

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

...ol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. CESAR R. ...
Miembro

Abg. ZULLY E. ACAVELÁZQUEZ
Miembro

91	Detector termo velocimetrico direccionable. Detección de variaciones bruscas de calor - Juzgado de Paz de Cnel. Bogado	1,00	200.000	495.000	-59,596%	NO CUMPLE	200.000
95	Alarma audio visual específica para incendios. Sistema interior con luz estroboscopica integrada - Juzgado de Paz de Cnel. Bogado	1,00	200.000	600.000	-66,667%	NO CUMPLE	200.000
103	Reparación de luces de emergencia - Juzgado de Paz de Cnel. Bogado	1,00	115.000	55.000	109,091%	NO CUMPLE	115.000
111	Mano de Obra- Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Combate contra intrusos. Juzgado de Paz de Tomas R. Pereira	1,00	450.000	620.000	-27,419%	NO CUMPLE	450.000
124	Reparación de sirenas exteriores - Juzgado de Paz de Tomas R. Pereira	1,00	200.000	150.000	33,333%	NO CUMPLE	200.000
126	Reparación de detector de movimiento - Juzgado de Paz de Tomas R. Pereira	1,00	180.000	100.000	80,000%	NO CUMPLE	180.000
128	Mano de Obra- Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de detección electrónica de incendios. Juzgado de Paz de Tomas R. Pereira - Juzgado de Paz de Tomas R. Pereira	1,00	300.000	516.666	-41,935%	NO CUMPLE	300.000
131	Detector de humo y calor, direccionable. Detección foto electrónica de humo y sensor de variaciones bruscas de temperatura - Juzgado de Paz de Tomas R. Pereira	1,00	250.000	595.000	-57,983%	NO CUMPLE	250.000
133	Detector termo velocimetrico direccionable. Detección de variaciones bruscas de calor - Juzgado de Paz de Tomas R. Pereira	1,00	200.000	495.000	-59,596%	NO CUMPLE	200.000
137	Alarma audio visual específica para incendios. Sistema interior con luz estroboscopica integrada - Juzgado de Paz de Tomas R. Pereira	1,00	200.000	600.000	-66,667%	NO CUMPLE	200.000
153	Mano de Obra- Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Telefonía. Juzgado de Paz de Tomas R. Pereira - Juzgado de Paz de Tomas R. Pereira	1,00	250.000	603.333	-58,564%	NO CUMPLE	250.000
155	Mano de Obra- Banco de baterías - Juzgado de Paz de Tomas R. Pereira	1,00	100.000	50.000	100,000%	NO CUMPLE	100.000
180	Servicio de Mantenimiento correctivo / Cartel de salida de emergencia - PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION	1,00	210.000	282.666	-25,707%	NO CUMPLE	210.000
188	Servicio de Mantenimiento correctivo / Contactos magnéticos - PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION	1,00	17.600	70.500	-75,035%	NO CUMPLE	17.600
190	Servicio de Mantenimiento correctivo / Controlador cámara móvil - PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION	1,00	4.200.000	3.360.000	25,000%	NO CUMPLE	5.400.000

Lic. Osvaldo Nestor ... Jefe de Sección

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Ing. ... Ferreyra
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Ab. Zulema Velázquez
Miembro

COMITE DE EVALUACION

Miembro

202	Servicio de Mantenimiento correctivo / Gabinete de boca de incendio equipada - PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION	1,00	500.000	368.333	35,747%	NO CUMPLE	500.000
203	Servicio de Mantenimiento correctivo / Mano de Obra- Gabinete de boca de incendio equipada - PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION	1,00	50.000	100.000	-50,000%	NO CUMPLE	50.000
204	Servicio de Mantenimiento correctivo / Gabinetes para cámaras exteriores - PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION	1,00	220.000	306.666	-28,261%	NO CUMPLE	220.000
206	Servicio de Mantenimiento correctivo / Grabador digital de 16 canales - PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION	1,00	2.500.000	3.556.666	-29,709%	NO CUMPLE	2.500.000
216	Servicio de Mantenimiento correctivo / Iluminación de emergencia - PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION	1,00	120.000	208.333	-42,400%	NO CUMPLE	120.000
223	Servicio de Mantenimiento correctivo / Mano de Obra- Manguera de 30 metros - PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION	1,00	50.000	100.000	-50,000%	NO CUMPLE	50.000
225	Servicio de Mantenimiento correctivo / Mano de Obra- Manómetro - PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION	1,00	230.000	50.000	360,000%	NO CUMPLE	230.000
226	Servicio de Mantenimiento correctivo / Parlante cielorraso. - PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION	1,00	50.000	341.666	-85,366%	NO CUMPLE	50.000
228	Servicio de Mantenimiento correctivo / Parlante de pared - PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION	1,00	50.000	1.016.666	-95,082%	NO CUMPLE	50.000
229	Servicio de Mantenimiento correctivo / Mano de Obra- Parlante de pared - PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION	1,00	990.000	50.000	1880,000%	NO CUMPLE	990.000
230	Servicio de Mantenimiento correctivo / Pedestal metálico - PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION	1,00	150.000	216.666	-30,769%	NO CUMPLE	150.000
245	Servicio de Mantenimiento correctivo / Mano de Obra- Tanque hidroneumático - PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION	1,00	85.000	150.000	-43,333%	NO CUMPLE	85.000
246	Servicio de Mantenimiento correctivo / Tarjetas de proximidad - PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION	1,00	33.000	88.833	-62,852%	NO CUMPLE	33.000

En fecha 18 de noviembre del 2022 la empresa **LA ALPACA S.R.L.**, remite una nota con una copia del certificado de cumplimento con la Seguridad Social vigente desde el 1/11/2022 hasta el 20/11/2022, cumpliendo de esta manera con este requisito. También remiten el desglose individual de cada uno de los ítems solicitados, tras analizar cada ítem este Comité decide tomar como válidos los mismos.

Las demás documentaciones presentadas por esta empresa cumplen en su totalidad con las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Osvaldo Miranda
Jefe de Sección

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Ing. Raúl Insol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. CESAR RAMON CACERES BENITEZ
Miembro

Abg. ZULLY E. ACAVEDO VELAZQUEZ
Miembro

4. **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

El Miembro de este Comité Ing. Marisol Ferreyra procedió a corroborar que esta empresa no presenta la constancia de SIPE pero si presenta la totalidad de las documentaciones de carácter sustancial.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

I- Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas	ALPACA S.R.L.
	Cumple / No Cumple
1) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección D]	CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	CUMPLE
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**	NO APLICA
5) Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar, sección Formularios. (**)	CUMPLE
6) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7) Patente comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas (*)	
1) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC *	
3) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.- *	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas (*)	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance general y cuadro de Estado de Resultados de los años (2019,2020 y 2021)	CUMPLE
Demostrar la experiencia en Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los sistemas de seguridad electrónica, comunicación oral, de prevención y combate contra incendios y telefonía o servicios similares al solicitado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto máximo en la presente licitación, de los años 2019,2020 y 2021.	CUMPLE
Capacidad Técnica- Certificado y/o documento (copia autenticada por escribanía o original) emitida por el Fabricante de la Marca.	CUMPLE

Lic. Osvaldo Micoli
Jefe de Sección

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg. Ivan Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. CESAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Abg. ZULLY E. ACAVELÁZQUEZ
Miembro

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.
Observación : Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".- La Inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante las adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales y de los no sustanciales al momento de la apertura.

6. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020**

Este comité corroboró que algunos de los precios ofertados por la empresa **LA ALPACA S.R.L.,** se encuentran fuera del margen establecido por la DNCP en todos los ítems dentro del rango permitido por la DNCP, por este motivo hemos remitido una nota en fecha 17 de noviembre del 2022 solicitando el desglose de cada uno de los precios que se encontraban fuera del rango.

En fecha 18 de noviembre de 2022, nos han remitido el desglose de cada uno de los precios solicitados. Tras el análisis hecho por este Comité de Evaluación, se decide tomarlos como válidos y proseguir con la evaluación de la oferta.

7. **VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA**

La firma **LA ALPACA S.R.L.** cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, según análisis financiero adjunto en el presente acta.

8. **VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

La empresa **LA ALPACA S.R.L.** cumple con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC.

9. **VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO- ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

Este Comité corroboró que el representante de la empresa **LA ALPACA S.R.L.**

- **OSCAR AUGUSTO ALEGRE FLORES – CI Nº 654.754; no figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuya constancia se adjunta al presente Acta.
- **RICARDO FEDERICO ALEGRE FLORES – CI Nº 623.257; no figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuya constancia se adjunta al presente Acta.

10. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

Adjudicar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN" - AD-REFERÉNDUM** a la empresa **LA ALPACA S.R.L., con RUC Nº 80006418-6, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)**; por ser la única oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas; así como también por ajustarse a los precios referenciales en el marco de la resolución DNCP Nº 1890/2020.

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Orlando Miranda
Jefe de Sección

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. CESAR RAMON CACERES BENITEZ
Miembro

Abg. ZULLY PEACA VELÁZQUEZ
Miembro

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Abg. CESAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Abg. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ
Miembro

Lic. Osvaldo Mieniuk
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
21 NOV. 2022
NÚMERO: 3958 HORA: 12:40
FIRMA:
Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION ID N° 407.778

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	**LIQUIDEZ**	**Igual o Mayor a 1**
	ENDEUDAMIENTO	**No mayor de 0,8**
	RENTABILIDAD	**NO SERA NEGATIVO**

OFERENTE	**RATIO**		**CALCULO**						
			2019		**2020**		**2021**		**PROMEDIO**
LA ALPACA SRL	**LIQUIDEZ**	**ACTIVO CORRIENTE**	7.234.925.817	**2,555**	5.266.980.311	**10,496**	5.704.203.347	**10,097**	
		PASIVO CORRIENTE	2.831.375.041		501.806.861		564.915.573		7,71624806
	ENDEUDAMIENTO	**PASIVO TOTAL**	2.831.375.041	**0,387**	501.806.861	**0,093**	564.915.573	**0,096**	
		ACTIVO TOTAL	7.317.191.110		5.421.075.579		5.855.298.475		0,19199789
	RENTABILIDAD	**UTILIDAD NETA**	672.109.835	**67,211**	434.705.985	**43,471**	371.114.184	**37,111**	
		CAPITAL	10.000.000		10.000.000		10.000.000		49,2643335

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3790226
3790226

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR AUGUSTO ALEGRE FLORES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 654754, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 21, 2022 12:03 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **629df8e4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3790226&codigo_seguridad=629df8e4

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3790229
3790229

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RICARDO FEDERICO ALEGRE FLORES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 623257, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 21, 2022 12:04 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **5e2447ec**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3790229&codigo_seguridad=5e2447ec